

"DECLARACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DERECHO CONSTITUCIONAL

El Instituto Costarricense de Derecho Constitucional, por este medio condena de manera vehemente la convocatoria a una espuria Asamblea Constituyente realizada por el Presidente Maduro en la hermana República de Venezuela.

Esta convocatoria no sólo es inconstitucional, por violación evidente y manifiesta de los artículos 5, 63, 70, 347 y 348 de la Constitución Política venezolana, sino también violenta el sistema interamericano de protección de los Derechos Humanos.

Por tanto, instamos al gobierno venezolano a que derogue el decreto No. 2,830, de fecha 1 de mayo de 2017, mediante el cual se convocó a una Asamblea Nacional Constituyente por ser jurídicamente improcedente y constituir una violación flagrante contra el Estado de Derecho y los principios democráticos que inspiran la Constitución Política venezolana."

